

7975

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES,

2 9 SEP 2015

VISTO la Disposición ANMAT Nº 5743/09 y el Expediente Nº 1-47-1110-308-15-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado IBUPIRAC FLEX / IBUPROFENO 400 mg - CLORZOXAZONA 250 mg; forma/s farmacéutica/s: CAPSULAS BLANDAS.

Que por Certificado Nº 41.320, se autorizó la venta del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.



DISPOSICIÓN Nº 7975

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nos. 1490/92, por el Decreto No 1886/14 y el Decreto No 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorízase a la firma PFIZER S.R.L. la comercialización de la especialidad medicinal denominada IBUPIRAC FLEX / IBUPROFENO 400 mg - CLORZOXAZONA 250 mg; forma/s farmacéutica/s: CAPSULAS BLANDAS; Certificado Nº 41.320, la que será elaborada en CATALENT ARGENTINA S.A.I.C. sito en AV. MARQUEZ 654/91 - VILLA LOMA HERMOZA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnical a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-1110-308-15-3.

DISPOSICIÓN Nº

7975

rr

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

2 AR